República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2020-59801462-APN-VOCXIII#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2020

Referencia: SENTENCIA EX-2019-112008272-APN-SGASAD#TFN HANSEN Y CIA SOCIEDAD ANONIMA

Reunidos los vocales de la Sala “E”, Dres. Juan Manuel Soria, Cora M. Musso y Héctor H. Juárez, con la presidencia de la Vocal nombrada en segundo término, para dictar sentencia en los autos caratulados **EX-2019-112008272-APN-SGASAD#TFN HANSEN Y CIA SOCIEDAD ANONIMA**

El Dr. Soria dijo:

I.- Que habiéndose levantado la feria extraordinaria corresponde dictar la presente sentencia.

II.- Que, con fecha 20/12/2019 a la hora 10:53, la firma Hansen y Cía. Sociedad Anónima interpone recurso de apelación contra la Resolución N° 931/2019 (AD SALO) de la Aduana de San Lorenzo. Dicha resolución confirmó los cargos aduaneros 1/18, 2/18, 3/18 y 7/18 por un monto de treinta y un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares estadounidenses (U$S 31.848,57), suma que resulta conteste con la suma de los cargos obrantes en las actuaciones administrativas.

III.- Que mediante las presentaciones de fecha 17/02/2020 y 10/03/2020, la actora manifiesta que desiste del recurso de apelación oportunamente presentado. Informa que con fecha 23/12/2019 fue notificada de la Resolución 1127/2019 de la Aduana de San Lorenzo que hizo lugar al recurso de aclaratoria y rectificó los importes de los tributos a pagar (conforme la Nota 123/2019 de las actuaciones administrativas).

Que, en efecto, la actora tanto ante la Aduana de San Lorenzo -el 04.12.2019 y el 16.12.19- como en el recurso de apelación que inició estos autos -presentado el 20.12.2019-señaló el error material en que incurrió la Aduana de San Lorenzo al intimar el pago de cargos por un total de U$S 31.848,57 cuando se trataba en realidad de la suma de $ 31.848,57: la diferencia material entre ambas cifras resulta evidente.

Que, ante el reconocimiento por la Aduana de San Lorenzo del error material cometido -mediante la Resolución 1127/2019 (AD SALO) y la Nota 123/2019 (SEFI AD SALO)- la actora se presentó en estos autos con fecha 17.02.2020 desistiendo del recurso de apelación e informando que iba a cancelar los cargos que, en rigor, ascendían solamente a la suma de U$S 2.014,45. Solicitó que se tenga por no presentado el recurso de apelación y que se proceda a la anulación o archivo del expediente.

Que con fecha 3.9.2020 se elevan los autos a esta Sala E.

IV.- Que atento el estado procesal de la causa, y lo normado por los arts. 304 del CPCCN y 1143 del CA., corresponde tener por desistida formalmente a la actora del recurso interpuesto contra la resolución aduanera N° 931/2019 (AD SALO).

V.- Que se exime a la parte actora de las costas atento que, conforme surge de las constancias de autos, fue notificada de la Resolución 1127/2019 (AD SALO) el lunes 23.12.2019 a la hora 11; es decir con posterioridad al vencimiento del término perentorio para la interposición del recurso de apelación que abre esta instancia jurisdiccional, el que se interpuso en el plazo de gracia del día viernes 20.12.2019.

Por ello, **VOTO POR:**

1) Tener por desistida a la actora del recurso interpuesto en autos (cfme. arts. 304 del CPCCN y 1143 del CA.).

2) Eximir a la parte actora de las costas (art. 1163 primer párrafo del Código Aduanero).

La Dra. Musso dijo:

Que adhiere al voto precedente.

El Dr. Juárez dijo:

Que adhiere al voto del Dr. Soria.

En virtud de la votación que antecede, por unanimidad, **SE RESUELVE**:

1) Tener por desistida a la actora del recurso interpuesto en autos (cfme. arts. 304 del CPCCN y 1143 del CA.).

2) Eximir a la parte actora de las costas (art. 1163 primer párrafo del Código Aduanero).

Regístrese y notifíquese.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.08 18:05:19 -03:00

Cora Marcela Musso
Vocal
Vocalía XIV Sala E Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.08 18:41:18 -03:00

Hector Hugo Juarez
Vocal
Vocalía XV Sala E Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.08 18:52:45 -03:00

Juan Manuel Soria
Vocal
Vocalía XIII Sala E Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.08 18:52:46 -03:00